

RESOLUCIÓN No. **1286** DE **03 SEPTIEMBRE 2021**

*“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo del nivel profesional en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades contenidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, delegadas en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1063 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.485 del 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital 557 de diciembre de 2006, se estableció la planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017 y 643 de noviembre de 2018 se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No.1603 del 26 de septiembre de 2018, delegó en la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras facultades, la de conferir los encargos del nivel directivo y asesor, profesional, técnico y asistencial de la entidad.

Que actualmente se encuentra en vacancia definitiva el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** perteneciente al sistema de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual se requiere proveerlo de manera transitoria, conforme a la normativa vigente que rige el tema de encargos.

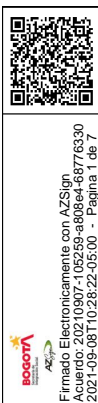
Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Así mismo, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los encargos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma situación administrativa que la originó.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No. 1286 DE 03 SEPTIEMBRE 2021**

*“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo del nivel profesional en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

*“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en éstos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.*

Que de conformidad con lo expuesto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante Circular 22 del 18 de mayo de 2021 y su anexo técnico, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal de empleos de la entidad en el nivel profesional.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de esta Secretaría, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados del empleo en vacancia definitiva denominado **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** previo el estudio del cumplimiento de los criterios de aplicación del derecho preferencial para la provisión de las vacancias temporales o definitivas en los empleos de carrera, y en su orden los siguientes:

1. Ser empleado público de carrera administrativa.
2. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
3. Que el aspirante cumpla los requisitos establecidos en el manual de funciones, requisitos, equivalencias y de competencias laborales exigidas para ocupar el empleo vacante.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año.
5. Se encuentren en el nivel sobresaliente o satisfactorio en la última evaluación del desempeño laboral.



RESOLUCIÓN No. **1286** DE **03 SEPTIEMBRE 2021**

*“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo del nivel profesional en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

Que la servidora **Adriana Paola Rodríguez Puentes** identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.716.277**, el 1 de septiembre mediante oficio con Radicado E2021021234 presentó renuncia al encargo como **Profesional Especializado Código 222, Grado 21**, para cumplir funciones en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Que una vez surtidas las actividades previstas en la Circular 22 de 2021 y su anexo técnico para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo, conforme lo dispuesto en el acta final del proceso de encargos fase II nivel profesional, adelantado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se determinó que la servidora pública que se relaciona a continuación, en audiencia pública de encargos manifiesto su aceptación para acceder por encargo al empleo en vacancia definitiva como se indica a continuación:

No.	Denominación	Código	Grado	Clave del empleo	Servidor que acepta	Cédula	Ubicación del encargo
1	Profesional Especializado	222	21	Id.168	Nohemí del Carmen Barros Pérez	32.759.320	Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente la provisión transitoria mediante la figura del encargo del empleo del nivel profesional en vacancia definitiva, por el término de la situación administrativa que dio origen a la misma, en las condiciones y con quien aparece en el cuadro que antecede, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento en los términos establecidos en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y su modificatorio Decreto Nacional 648 de abril de 2017.

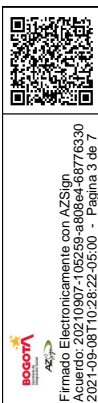
Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala:

*“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

En mérito de lo expuesto, la directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,

**RESUELVE**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



**RESOLUCIÓN No. 1286 DE 03 SEPTIEMBRE 2021**

*“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo del nivel profesional en vacancia definitiva de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la servidora pública **Nohemí del Carmen Barros Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía No.**32.759.320** quien es titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** en el cargo en vacancia definitiva **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con Id.168, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el encargo de la servidora pública **Adriana Paola Rodríguez Puentes**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.716.277** en el empleo **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** de la planta global de cargos de esta Secretaría, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 648 de 2017, modificadorio del Decreto Nacional 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, una vez comunicado el presente acto administrativo donde se confieren el encargo a la servidora pública mencionada en el artículo primero de esta resolución, ésta tendrá un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, en el caso de aceptarlo deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública que se encarga en el numeral primero de esta resolución, enviar copia de la misma a la historia laboral a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicar a la dependencia de la ubicación laboral de la encargada.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CAROLINA WILCHES CORTÉS**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Adriana Paola Rodríguez Puentes -Profesional Especializado SGDTH  
Revisó: Maritza León Peña -Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210907-105259-a808e4-68776330  
2021-09-08T10:28:22-05:00 - Pagina 4 de 7

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1286

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210907-105259-a808e4-68776330

Creación: 2021-09-07 10:52:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-08 10:28:21



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: Profesional Especializado SGDTH

\_\_\_\_\_  
Maritza Edith León Peña  
52036232  
[MLeon@sdis.gov.co](mailto:MLeon@sdis.gov.co)  
Profesional Especializado 222-21  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Elaboración: Profesional Especializado SGDTH

\_\_\_\_\_  
Adriana Paola Rodríguez Puentes  
52716277  
[arodriguezp@sdis.gov.co](mailto:arodriguezp@sdis.gov.co)  
Profesional Universitario 219-16  
SDIS

### Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

[YMateusC@sdis.gov.co](mailto:YMateusC@sdis.gov.co)

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210907-105259-a808e4-68776330  
2021-09-08T10:28:22-05:00 - Página 5 de 7



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1286

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210907-105259-a808e4-68776330

Creación: 2021-09-07 10:52:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-09-08 10:28:21



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Directora de Gestión Corporativa**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: Profesional Especializado DGC**

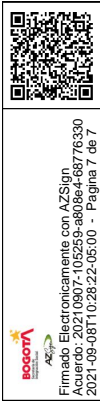
Rafael Alexis Torres Luquerna

[ratorresl@sdis.gov.co](mailto:ratorresl@sdis.gov.co)  
Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210907-105259-a808e4-68776330  
2021-09-08T10:28:22-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210907-105259-a808e4-68776330  
2021-09-08T10:28:22-05:00 - Página 7 de 7

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

1286

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20210907-105259-a808e4-68776330

Creación:2021-09-07 10:52:59

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-08 10:28:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-09-07 10:52:59 Lec.: 2021-09-07 10:55:26 Res.: 2021-09-07 10:55:35 IP Res.: 186.84.89.128
Elaboración	Adriana Paola Rodríguez Puentes arodriguezp@sdis.gov.co Profesional Universitario 219-16 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-09-07 10:55:35 Lec.: 2021-09-07 10:55:48 Res.: 2021-09-07 10:56:27 IP Res.: 186.84.89.93
Revisión	Maritza Edith León Peña MLeon@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-09-07 10:56:27 Lec.: 2021-09-07 10:59:03 Res.: 2021-09-07 10:59:46 IP Res.: 186.86.33.176
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-09-07 10:59:46 Lec.: 2021-09-07 11:08:54 Res.: 2021-09-07 11:09:19 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-09-07 11:09:19 Lec.: 2021-09-07 11:09:52 Res.: 2021-09-07 11:11:20 IP Res.: 186.28.27.18
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-09-07 11:11:20 Lec.: 2021-09-07 11:11:36 Res.: 2021-09-08 10:28:21 IP Res.: 186.31.151.206